



Honorable Cámara de Diputados
Provincia de Buenos Aires

EXPTE. D- 1229 /18-19



PROYECTO DE DECLARACIÓN

LA HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES

DECLARA

De Interés Legislativo los programas "Sistema de Acompañamiento Familiar 1000 Días" y "Programa de Prevención Materno Infantil", llevado a cabo por la Coordinación de Primera Infancia, Niñez y Familia de la Municipalidad de San Miguel.

Asimismo, vería con agrado que sea declarada de Interés Provincial por el Poder Ejecutivo a través de sus organismos competentes.


MARIA JOSE TEDESCHI
Diputada
Honorable Cámara de Diputados
de la Provincia de Buenos Aires



Honorable Cámara de Diputados
Provincia de Buenos Aires

EXPTE. D-

/18-19



FUNDAMENTOS

San Miguel ha buscado consolidar políticas públicas para la primera infancia, en base a distintos estudios que se fueron realizando en los últimos años, como respuesta a las necesidades de la población en el ejercicio de sus derechos.

En tal sentido, ha considerado que es importante generar e implementar políticas de cuidado y acciones de protección social para fortalecer el rol protagónico de la familia en el desarrollo de las niñas, niños y adolescentes y así, poder acompañarlos en este proceso.

En este orden de ideas, en el año 2014 creó la Coordinación de Primera Infancia, Niñez y Familia mediante la Ordenanza Municipal N° 47/2014, con enfoque integral, acompañada de una mesa intersectorial en la que participan la Secretaría Privada del Intendente, junto con las Secretarías de Obras Públicas, Salud, Desarrollo Social, Gestión Pública y Contaduría. Esta decisión del Ejecutivo municipal con legitimación en el legislativo da cuenta de la importancia que le otorga San Miguel a la niñez y sus familias, posicionándose en ese entonces como el único municipio de Argentina con una unidad coordinadora de políticas públicas para la primera infancia.

En el marco de la Coordinación, el municipio actualmente trabaja en pos de uno de sus objetivos fundamentales, erradicar la pobreza y la injusticia social que afectan cotidianamente, desde muy temprana edad, a algunos habitantes del Partido de San Miguel.

Así nace el "Programa de Acompañamiento Familiar 1000 Días", destinado a identificar, atender y acompañar a familias en situación de extrema vulnerabilidad, en las que por diversos motivos se encuentra en riesgo la vida y los derechos de la embarazada, madre y/o niños de hasta 2 años de edad.

Los llamados primeros "mil días" comprenden los días de gestación y los dos primeros años de vida del niño. Son sumamente importantes en el desarrollo del niño/a y sobre esto se puede afirmar que existe concordancia a nivel global entre científicos, instituciones privadas, organizaciones de la sociedad civil, estados y organismos internacionales.



Honorable Cámara de Diputados
Provincia de Buenos Aires

EXPTE. D-1229 /18-19



Es necesario prestar especial atención en estos años a la nutrición, la salud, la estimulación, la educación, el afecto, la recreación, el desarrollo psicomotor y por sobre todas las cosas, la familia.

Las familias que son acompañadas por el programa "1000 días", se localizan en los barrios periféricos de San Miguel y tienen la particularidad de que, por encontrarse en situación de riesgo y por desconocimiento, no acceden por sí mismas a los Centros de Salud y/o a los Centros de Desarrollo Infante Familiares, que se localizan cercanos a su domicilio.

El equipo de "1000 Días" está constituido una Coordinación General, Acompañantes Familiares y un equipo técnico integrado por una psicóloga, una nutricionista, una psicomotricista y una comunicadora social. Cada Acompañante tiene a su cargo 20 familias. Trabajan en duplas y hacen visitas domiciliarias con el fin de asistir a las familias en sus problemáticas particulares, gestionar turnos médicos, documentación, monitorear la vacunación, los controles de salud y la ingesta del hierro indicado en los Centros de Salud, entre otros.

Desde su nacimiento hasta el día de hoy, el programa ha acogido a 508 familias; actualmente acompaña a 247 familias.

A efectos de complementar el programa "1000 Días", se creó el "Programa de Prevención Materno Infantil". Este Programa lleva a cabo relevamientos barrio por barrio, puerta por puerta, en búsqueda de mujeres embarazadas que no realicen los controles prenatales necesarios. Se les hace una encuesta, se les brinda información y se les dan a conocer los posibles riesgos que trae la falta de controles prenatales, se las acompaña y se les ofrecen servicios de vacunación y controles médicos. Asimismo, se gestionan los turnos necesarios para el control de todo el embarazo, trabajando en conjunto con la Dirección de Primer Nivel, con el objetivo final de reducir la mortalidad materno infantil y preservar la salud tanto de la mamá como del niño por nacer.



Honorable Cámara de Diputados
Provincia de Buenos Aires

EXPTE. D- 1229 /18-19



Toda embarazada, madre o niña/o que ingresa a los programas tiene prioridad al presentarse en los distintos efectores municipales, en especial en los Centros de Atención Primaria de la Salud (CAPS) y los Centros de Desarrollo-Infanto Familiar (CDIF). Estos últimos son espacios de cuidado que forman parte de la estrategia de atención de la Primera Infancia del Municipio de San Miguel, creados para recibir niños de entre cuarenta y cinco días y tres años y acompañar a su familia. Tienen el fin de promover la estimulación, la nutrición, el afecto y la educación dentro de un marco lúdico y contenedor, brindándoles a las familias un rol activo y participativo en el crecimiento de sus hijos.

Para cumplir con los objetivos de los programas y hacer un seguimiento personalizado de la "Historia Social" de cada persona, se implementó un software especializado que contiene un registro único de las familias vulnerables identificadas, que es fundamental para la planificación y permite generar informes de indicadores y alarmas tempranas de casos de riesgo. En el software, denominado "Sistema de Acompañamiento Familiar" (SAF), se cargan los datos y todas las interacciones con dependencias municipales relacionadas, así como lo recopilado en cada visita de los acompañantes familiares. Una vez que se incorpora una persona a los programas, el SAF despliega tareas y plazos específicos de acuerdo con los criterios por los cuales se produjo el ingreso. Las tareas y los tiempos fueron definidos previamente por un equipo interdisciplinario formado por distintas áreas del municipio. Dado que la realidad situacional de la familia puede condicionar las tareas y los plazos preestablecidos, se pueden cancelar y/o agregar tareas a fin de garantizar un acompañamiento óptimo y a medida. Asimismo, las tareas y plazos preestablecidos se revisan y modifican de ser necesarios según la experiencia del trabajo en territorio.

Los programas tienen una configuración que atraviesa las distintas áreas de la Secretaría de Salud y Bienestar Familiar, en donde se articula la labor de los equipos. Se trabaja de manera integral con la Dirección de Primer Nivel y el equipo de la Unidad Ma-




Honorable Cámara de Diputados
Provincia de Buenos Aires

EXPTE. D- 1229 /18-19



terno Infantil del Hospital Municipal Dr. Raúl F. Larcade. Los equipos trabajan con dedicación en el territorio, interdisciplinariamente y de manera proactiva.

Por todo lo expuesto, solicito a los Sres. Legisladores acompañen con su voto la presente iniciativa.


MARIA JOSÉ TEDESCHI
Diputada
Honorable Cámara de Diputados
de la Provincia de Buenos Aires